



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y  
COMUNICACIONES  
AYACUCHO



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 059-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 11 FEB 2022

### VISTO;

El Memorando N° 102-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA y la Resolución Directoral Regional N° 011-2020-GRA/GG-GRI-DRTCA, Carta de Renuncia, del CPCC. Honorato Antonio Vega Campos; y,

### CONSIDERANDO:

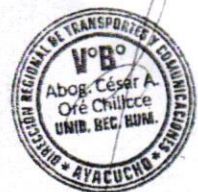
Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 011-2020-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 15 de enero del 2020, se designó al **CPCC HONORATO ANTONIO VEGA CAMPOS**, en las funciones del Cargo Clasificado de Director de Sistema Administrativo I, como Director de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, Plaza N° 020, Nivel Remunerativo F-3, Código D3-05-295-1;

Que, mediante Memorando N° 102-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 09 de febrero del 2022, el Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, ha visto por conveniente **DESIGNAR** al **CPC. JOSE FRANCISCO MIGUEL FLORES**, en las funciones del Cargo de Director de Sistema Administrativo I, como Director de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, quien cuenta con el perfil requerido para asumir dicho cargo, en Plaza N° 020, con el Nivel Remunerativo F-3, Código: D3-05-295-1, a partir del 10 de Febrero del 2022; para que cumpla con las funciones específicas de acuerdo al Manual de Organización y Funciones (MOF); y con derecho apercibir la remuneración y demás beneficios acorde al cargo designado; acción administrativa que se realiza, por motivos de renuncia del funcionario **CPCC Honorato Antonio Vega Campos**.

Que, conforme está previsto en el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, la **designación** es una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular de la Entidad, en estricta observancia a lo prescrito en la normativa antes mencionada;

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Marco de Bases de Descentralización N° 27783 y su modificatoria por Ley N° 28543, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902; Ley N° 31365 - Ley de Presupuesto del Sector público para el Año Fiscal 2022, Decreto Legislativo N° 276





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y  
COMUNICACIONES  
AYACUCHO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 059-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 11 FEB 2022

y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 381-2020-GRA/GR.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA Y DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la expedición del presente acto resolutivo la designación del CPCC HONORATO ANTONIO VEGA CAMPOS, en el Cargo Clasificado de Supervisor de Director Administrativo I, como Director de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, Plaza N° 020 del CAP y 15 PAP, Nivel Remunerativo F-3, Código D3-05-295-1, expresándole el reconocimiento y agradecimiento por los servicios prestados a favor de la Institución.

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir de la expedición de la presente Resolución al CPC. JOSE FRANCISCO MIGUEL FLORES, en el Cargo Clasificado de Supervisor de Director de Sistema Administrativo I, como Director de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, Plaza N° 020 del CAP y 15 del PAP, Nivel Remunerativo F-3, Código. D3-05-295-1, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir la remuneración y demás beneficios acordes al cargo designado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que el ex Director de Administración CPCC Honorato Antonio Vega Campos efectúe la entrega formal del cargo, al funcionario designado CPC Jose Francisco Miguel Flores de conformidad con lo establecido por el artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

**ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR** la presente acto resolutivo a los interesados y demás instancias administrativas del sector, con las formalidades que prescribe la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. Tony Vilchez Yarinacoma  
Director Regional

